



233500

28 JUL 2023

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2419 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Decreto Alcaldicio Exento N° 2612 de octubre de 2011, Ordenanza de Funcionamiento de Ferias Libres y Persas de la Comuna de Buin; Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 44 de fecha 20 de junio de 2023, donde el Inspector de Ferias, Roberto Contreras Olivares, informa al Administrador Municipal la reubicación de puestos correspondientes a Feria calle García Maipo, por trabajos de mejoramiento de área verde. Adjunta planimetría con la cantidad de puesto a reubicar tanto de calle García como de calle Villarrica.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo informado.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la reubicación de puestos correspondientes a Feria calle García Maipo, se trata de 12 puestos en calle García y 29 puestos de calle Villarrica; lo anterior, por trabajos de mejoramiento de área verde del sector.

2.- Instrúyase a la Unidad de Inspecciones de Ferias para reubicar puestos indicados precedentemente.

3.- Los locatarios deberán velar por el aseo y limpieza del sector, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada por los mismos puestos, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecheo.

4.- Tómese conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y Dirección de Seguridad Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MIGUEL ARAZA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMC, MSS,  
DISTRIBUCIÓN

- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Seg. Pública
- Tránsito
- DIMAAO
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

P:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2023\Reubicación feria calle García Maipo.doc



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## INFORME DE INSPECCIONES

780017

IDDOC:

MEMORANDUM N°

44

MATERIA: Informa Puestos a reubicar feria

García Maipo

ANTECEDENTES; No hay

A: Sr. Juan Astudillo Araya

Administrador Municipal

DE: Roberto Contreras Olivares

Inspector Municipal

En Buin, a 20 días del mes de junio del año 2023, el Inspector Municipal, Roberto Contreras Olivares, informa a usted lo siguiente;

Se envía registro de puestos a reubicar de calle Villarrica y Final de calle García Maipo. Por trabajos de mejoración de área verde ubicada en calle Villarrica con García Maipo.

Se tiene conocimiento de esta información, por reunión con Presidenta de Junta de Vecinos de poblaciones adyacentes a esta plaza.

Sin más que informar y atentamente sus instrucciones, saluda a usted.



Roberto Contreras Olivares

Inspector Municipal de Ferias

Administración Municipal

RCO/fzb

- Destinatario
- Archivo

20 JUN 2023

TALLERES MUNICIPAL  
MUNICIPAL

13:50



20 JUN 2023

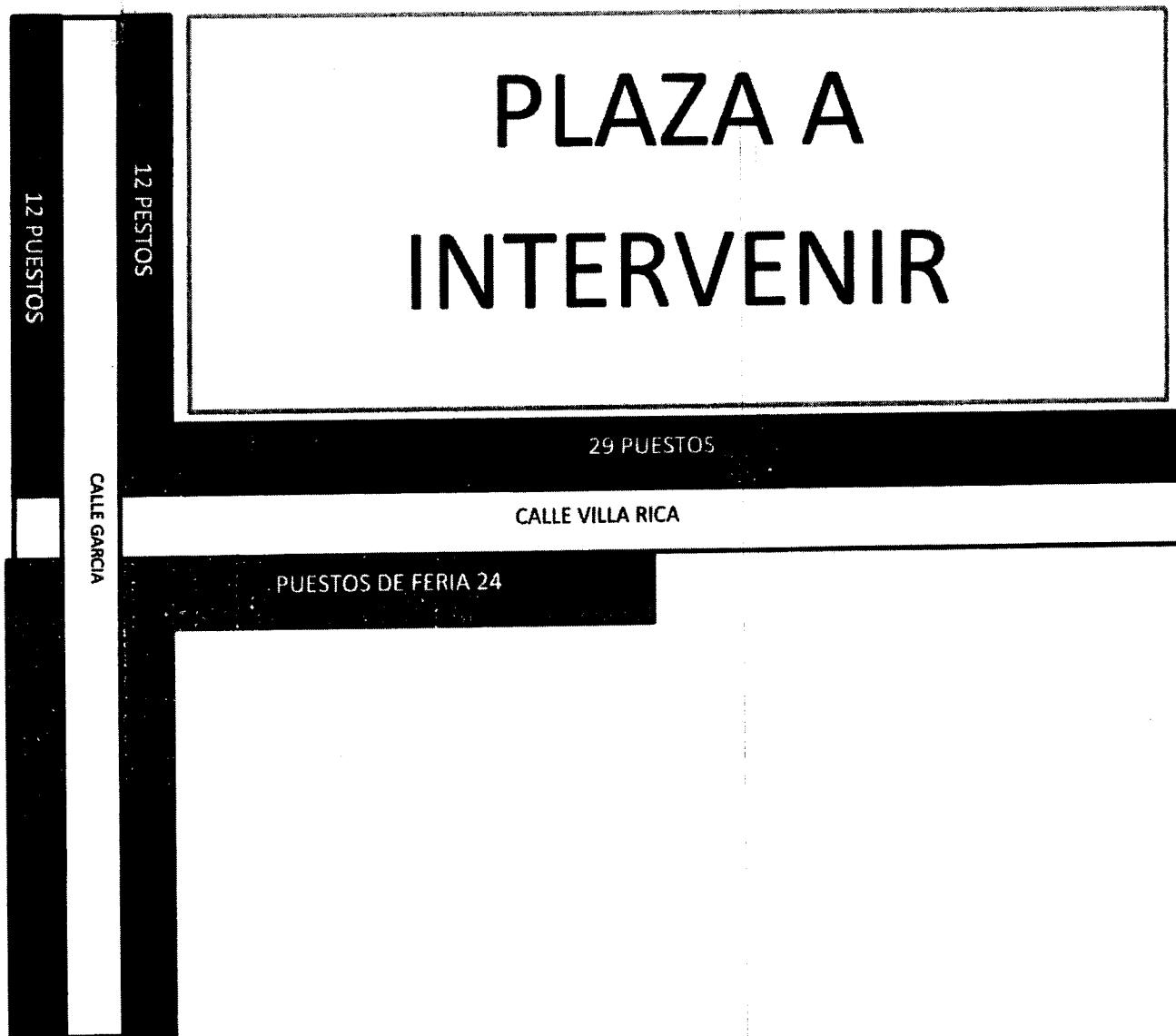
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

*Informe de la cantidad de puestos que se encuentran en calle Villa Rica con esquina García en el rincón esto es alrededor de la plaza que van intervenir por lo que habría que corre estos puestos en total son 77 puestos .*





Marina Stagno &lt;mstagno@buin.cl&gt;

## Re: Reubicación Feria Maipo

1 mensaje

**Roberto Contreras** <rcontreras@buin.cl>

Para: Marina Stagno &lt;mstagno@buin.cl&gt;

4 de julio de 2023, 10:09

Buen día  
déjame conversar con el alcalde y le respondo.

saludos cordiales

Roberto Contreras O.  
Inspector Municipal  
Encargado de Ferias

El lun, 3 jul 2023 a las 17:34, Marina Stagno (<mstagno@buin.cl>) escribió:

Estimados, buenas tardes, por medio del presente informo que se ha recepcionado en esta secretaría el Memo N° 44/2023 de Inspecciones de Ferias, que solicita la reubicación de puestos de feria Maipo. Al respecto quisiera consultar si es necesario incluir en el decreto el sector donde se reubicarán los puestos, ya que en el memo esto no se indica.

Quedo atenta a su respuesta.

Saludos Cordiales.

--

Marina Stagno Silva  
Oficina de Decretos  
Secretaría Municipal

22 821 85 74  
mstagno@buin.cl  
Carlos Condell # 415  
www.buin.cl



ROBERTO CONTRERAS OLIVARES  
INSPECTOR MUNICIPAL  
whatsapp + 569 65958838  
rcontreras@buin.cl